



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

XVI Foro Minero Nacional

“El Nuevo Marco Constitucional e Internacional del Derecho del Trabajo”

Los días 26 y 27 de enero de 2012, el Sindicato Nacional de Mineros realizó el **XVI Foro Minero Nacional** con la asistencia de más de 500 dirigentes de trabajadores mineros de todo el país, para informarse y debatir importantes temas, como el del Nuevo Marco Constitucional e Internacional del Derecho del Trabajo, con abogados de prestigio y capacidad, quienes están abiertamente a favor de los trabajadores. Fueron dos días en que la participación de los mineros y su excelente ánimo de lucha, hizo retumbar el auditorio “11 de Julio” con las consignas de los mineros de toda la nación: **“¡Es un honor estar con Napoleón!”**, **“¡Napoleón no se vende! ¡Napoleón no se da! ¡Porque tiene mineros con mucha dignidad!”**.

Acudieron al Foro los líderes de las Secciones y Fracciones del Sindicato, así como los Delegados de Zona y Especiales. También estuvieron presentes, dirigentes del Sindicato Mexicano de Electricistas, encabezados por el compañero Humberto Montes de Oca; de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación, encabezados por la profesora Lluvia Tello Corona; del Sindicato Democrático de Petroleros, Raúl Olivera Méndez; del Centro de Solidaridad AFL-CIO, Ernestina Patiño, así como representantes del Sindicato de Telefonistas, Cooperativa Pascual, Alianza de Tranviarios de México, entre otros. También siguieron los trabajos del Foro representantes de los medios de información.

Derechos Humanos, organizaciones y luchas internacionales

Napoleón Gómez Urrutia



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

El compañero Napoleón Gómez Urrutia, nuestro Secretario General, inauguró el Foro, y entre otras cosas señaló que la Reforma Constitucional sobre Derechos Humanos, de junio de 2010, pone los derechos internacionales al mismo nivel de la Constitución mexicana, lo que nos permite acudir a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU; a la Declaración Americana de Derechos Humanos de la OEA; a los Convenios Internacionales del Trabajo de la OIT, así como a sus tribunales a exponer los conflictos mineros para reclamar nuestros derechos.

Asimismo, el licenciado Gómez Urrutia señaló que hoy, a diferencia del pasado, ya son reconocidos los derechos laborales y sindicales como derechos humanos esenciales, lo que refuerza las luchas legales. Y señaló que ahora los abogados del Sindicato deben ser internacionalistas, porque así lo obliga la Constitución, tal y como lo ha sido el Sindicato Minero: internacionalista desde 2003 y ratificado en 2006. Ahora toca a los abogados seguir nuestro ejemplo para la defensa de nuestros derechos. Lo que abre nuevas perspectivas de lucha y organización internacional, tal como el Sindicato Minero lo ha venido haciendo hace años.

Ponencia del doctor Néstor de Buen

La primera intervención en el Foro fue del doctor Néstor de Buen Lozano, quien reconoció la trascendencia de la Reforma Constitucional en Derechos Humanos del 10 de junio de 2010, que entró en vigor al día siguiente, porque obliga a las autoridades a revisar las normas legales internacionales y establece una nueva jerarquía de ellas, al mismo nivel que la Constitución, para su aplicación en México.

Recordó que la Corte Interamericana de Derechos Humanos obligó a México a reconocer que debía aplicar aquí los derechos internacionales y a ejercer a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el "Control



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

de Convencionalidad” del derecho internacional, del mismo modo que ejerce el “Control de Constitucionalidad”. O sea, hacer obligatoria la norma o derecho internacional de la ONU y la OEA.

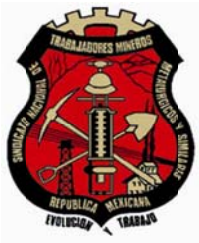
Hizo un recuento de los derechos que establece el Convenio 87 de la OIT sobre libertad sindical y de huelga, y entre otros aspectos prohíbe la injerencia del gobierno en los sindicatos, en la libre constitución de los sindicatos, en la libre elaboración de sus estatutos y en la libre elección de sus dirigentes.

Dijo que el gobierno y los empleadores no deben intervenir en los derechos exclusivos de los obreros y sus sindicatos. Asimismo, las autoridades tampoco deben intervenir en los derechos sindicales, como lo ha hecho ilegal e indebidamente la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) con la toma de nota del Secretario General del Sindicato Minero o de sus Secciones y Fracciones sindicales.

Con buen humor, Néstor de Buen dijo que era repetitivo llamar “humanos” a los derechos humanos, ya que los derechos sólo pueden ser de las personas y, por lo tanto, todos los derechos son humanos.

Néstor de Buen expuso: espero que ya pronto la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resuelva la toma de nota a favor de Napoleón Gómez Urrutia, dado que en ese sentido ha creado resoluciones previas de jurisprudencias, por lo cual sería ilógico que las denegara con nuevas resoluciones en sentido contrario.

Por su parte, el compañero Sergio Beltrán -quien llevó la mesa de debates-, nos recordó que el doctor Néstor de Buen es un abogado de prestigio internacional con reconocimientos en España y Latinoamérica, autor de más de 50 libros de derecho laboral y abogado del Sindicato.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

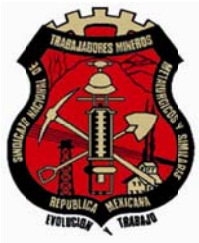
Ponencia de la licenciada Estela Ríos

La segunda intervención fue de la abogada Estela Ríos, quien fuera presidenta de la Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD) y Consejera Jurídica del Gobierno de la ciudad de México durante la administración de Andrés Manuel López Obrador.

Ella expuso que “los derechos se defienden ejerciéndolos”, dado que no podemos dejar que las autoridades por sí mismas apliquen las Reformas Constitucionales, por lo que debemos exigir su cabal cumplimiento, pues ahora la reforma es favorable a los trabajadores y eso no les está gustando a los empresarios y al actual gobierno. Señaló que hoy debemos conocer mejor el derecho internacional para poder aplicarlo, recordando que por suerte se puede abrir internet y acceder a la lectura de esas leyes.

*Precisó que los Derechos Humanos incorporados al Artículo 1º Constitucional, establecen nuevos principios que se deben entender y aplicar: el de **universalidad**, que da entrada plena a las normas internacionales suscritas por México; el de **interdependencia**, que obliga a tomar en cuenta que los derechos humanos son universales, de toda la comunidad internacional, no sólo del estado mexicano; el de **indivisibilidad**, que obliga a interpretar integralmente las normas o derechos nacionales e internacionales, no de modo fragmentado y arbitrario; el de **progresividad**, para que no haya renuncia de los derechos adquiridos, y no se dé cauce a la regresividad, como lo pretenden las reformas laborales del PAN de 2010 y del PRI en 2011.*

Finalmente, la abogada señaló que la humanidad tiene derecho a aspirar al “derecho de los derechos”: a la felicidad del ser humano, justo a través de esos principios del derecho universal.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Ponencia del doctor Raúl Jiménez

La tercera intervención fue de Raúl Jiménez, doctor en derecho y maestro de la UNAM, autor de artículos semanales en la revista Siempre! así como hijo del dirigente minero Fidel Jiménez, quien durante más de 20 años acompañó a Don Napoleón Gómez Sada e incluso a Napoleón Gómez Urrutia.

El doctor Jiménez, especialista en materia Constitucional, de Derechos Humanos y de Derecho Internacional, destacó la historia de los derechos humanos en el mundo, y cómo han venido avanzando desde 1948, en que quedó plasmada la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, y en 1947 la Declaración Americana de Derechos humanos. Por lo que México ha llegado con un retraso considerable a esta reforma.

Celebró que por fin se hubiese hecho la Reforma en Derechos Humanos, debido a que ello permitirá llevar los conflictos locales a los tribunales internacionales, así como aplicar la jurisprudencia o interpretación internacional de las leyes en los asuntos locales, para no estar limitados a las autoridades nacionales. Recordó que a un Tribunal Internacional no se va con los derechos nacionales, sino con los internacionales aplicables.

Ponencia del Maestro Enrique Larios

El Maestro Enrique Larios, cuarto ponente, presidente actual de la ANAD y presidente del Colegio de Profesores de Derecho del Trabajo de la UNAM, agradeció, como los otros ponentes, la invitación del Sindicato Minero y dijo sentirse orgulloso de estar con un Sindicato tan distinguido por las luchas que ha librado.

Expuso el vínculo entre los derechos humanos y los del trabajo, que ahora son uno solo y son armónicos. En México se consideró por mucho tiempo como un asunto local los derechos del trabajo, pese a que desde hace



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

décadas el país suscribió los Convenios de la OIT. Quizá a eso se debió la ausencia de los sindicatos democráticos en la OIT por muchos años, hasta ahora que todo ha cambiado.

Por ello ahora resurgen los Derechos Humanos junto con la Libertad Sindical en México, a pesar de verse como dos derechos distintos, siendo uno solo, y que como tales se deben defender y aplicar. Con la Reforma Constitucional de Derechos Humanos se abre una nueva perspectiva a los derechos laborales y sindicales para que ambos avancen. La ANAD ha declarado que “Los derechos se defienden ejerciéndolos”. La reforma abre puertas para una nueva interpretación de los derechos del trabajo. Debemos aprovechar la coyuntura. Los nuevos Derechos Humanos y sus principios, bien entendidos y aplicados, deben generar nuevos derechos laborales y mejores perspectivas.

Ponencia del abogado Abraham Garcilazo

El último ponente del 26 de enero, fue el abogado Abraham Garcilazo, quien representa legalmente al Sindicato desde hace 13 años. De modo muy concreto expuso el caso de Cananea que se llevó a Washington, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el 4 de enero de este año, junto con la solicitud de Medidas Cautelares a favor de los mineros de la Sección 65 de Cananea también ante la CIDH.

Precisó cómo el gobierno federal le fue cerrando las puertas al Sindicato Minero, tanto ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en las huelgas y demandas de titularidad, como en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por la toma de nota del Secretario General y de las Secciones y Fracciones del Sindicato, por lo que se acudió a los amparos y recursos de revisión ante las autoridades correspondientes, igual que se acudió con una nueva queja ante la OIT, en particular por la toma de nota del compañero Napoleón Gómez Urrutia y de 29 Secciones, a todos los cuales en 2011 les fueron negadas por la STPS.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Explicó el origen de la OIT, así como de los Convenios que México tiene suscritos ante ese organismo mundial.

Ponencia del doctor Manuel Fuentes

El 27 de enero continuó el segundo día del Foro. Intervino con su ponencia el doctor en Derecho, Manuel Fuentes, ex presidente de la ANAD, autor de varios libros, maestro de Derecho del Trabajo en la UAM, Consejero jurídico del Gobierno del Distrito Federal durante la administración de Rosario Robles, y es actual Consejero de la Comisión de Derechos Humanos de la ciudad de México.

Expuso qué significa la toma de nota y cómo se ha convertido en un “permiso” en manos del gobierno, desde hace años. Preciso que antes de la reforma laboral de 1980, existía la figura jurídica de la coalición sindical que permitía a la mayoría de los trabajadores actuar con libertad, sin los formulismos impuestos con esa reforma laboral.

Señaló que la toma de nota ha sido pervertida por los gobiernos, ha dejado de ser una mera toma de nota de trámite administrativo, para convertirse en un permiso otorgado o negado por el gobierno. Recordó que los sindicatos independientes y democráticos descuidaron mucho recurrir a la OIT, dejando el monopolio de la representación sindical internacional a la CTM, lo cual ahora ha cambiado. Llamó a ejercer los derechos internacionales del trabajo y sindicales.

Ponencia del abogado Oscar Alzaga

El abogado Oscar Alzaga, quien ha sido asesor del Sindicato de Telefonistas y del SME, presidente de la ANAD, autor de varios libros de derecho del trabajo y del movimiento obrero, y actualmente se desempeña



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

en el Sindicato Minero, expuso el tema de la Libertad Sindical y la toma de nota.

¿Qué es la libertad sindical? preguntó, y contestó: es el ejercicio libre y soberano de los miembros de un sindicato, a darse el tipo de sindicato y dirección que ellos decidan, sin la intervención del gobierno o de los patrones, porque esto último implica negar la libertad sindical de los trabajadores. La libertad sindical incluye el derecho de huelga y el derecho de los trabajadores a elegir a sus dirigentes, sin injerencias de empresas o del gobierno. La libertad sindical es uno más de los derechos fundamentales de una sociedad democrática, como se considera la nuestra. Es igual que la libertad de expresión y de prensa, que la libertad de cátedra, que la libertad de circulación, que la libertad de protesta, etc. Es una libertad básica que debe ser inviolable.

La OIT, la ONU, la OEA y la Constitución Mexicana establecen en el mismo nivel la libertad sindical o de organización de los trabajadores que la libertad de los empresarios. Pero a ningún gobierno se le ocurriría negar el registro de una empresa, o el registro de una directiva patronal, o de su organización nacional o internacional, etc. Sí, en cambio, se la niegan a los trabajadores. Lo que debemos hacer es lograr que la toda la sociedad conozca y defienda todas las libertades, incluida la sindical.

Ponencia de la abogada Karla Micheel

Karla Micheel, joven abogada especializada en Derechos Humanos Internacionales, ha llevado uno de los pocos casos ganados en México ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el de "Campo Algodonera" de las mujeres asesinadas y desaparecidas en Ciudad Juárez, y ha recibido premios internacionales por su trabajo profesional.

Comentó el desarrollo histórico de los Derechos Humanos en el mundo, desde 1919 cuando terminó la Primera Guerra Mundial con el Pacto de



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Versalles y después de la Segunda Guerra con los juicios de Nuremberg, y durante la “guerra fría” entre los Estados Unidos y la Unión Soviética, con sus respectivos aliados.

Dijo que durante la competencia política e histórica entre estos dos grandes bloques de países se debatió el contenido de los derechos humanos, inclinándose los países occidentales a considerar fundamentales las garantías individuales y los del bloque socialista a las garantías sociales y colectivas.

Después expuso cómo surgieron la OEA en 1947, las normas americanas, la Corte y la Comisión, que han ido avanzando. En particular presentó experiencias penales y sindicales para ilustrar el procedimiento.

Respecto a las Medidas Cautelares, hizo énfasis en que se deben presentar personalizando los casos de afectación y no se deben generalizar, porque se corre el riesgo de que las peticiones sean desatendidas.

Hizo especial mención al caso de la persecución del licenciado Gómez Urrutia, debido al uso ilegal del poder del Gobierno Federal, al grado de llegar a “sembrar” acusaciones y “pruebas” en contra de él, lo cual a pesar de ganar el Sindicato Minero los juicios completos, no ha terminado.

Puso como ejemplo el caso del general Francisco Gallardo, a quien dos gobiernos mexicanos le hicieron lo mismo por pedir que hubiera Derechos Humanos a favor de los militares, con un ombudsman para ellos. Por esta demanda lo metieron preso durante 9 años, le inventaron delitos y le reiteraron las acusaciones iniciales. La Comisión Interamericana tomó el caso en sus manos y emitió una recomendación con la que se tipificó el delito de “desviación de poder” del Gobierno y eso obligó a éste a liberar al general Gallardo. Propuso que se tomara en cuenta este ejemplo.



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Ponencia del abogado Marco del Toro

El licenciado Marco del Toro, abogado penalista de amplia trayectoria, reconocido defensor de las causas del Sindicato Minero y en particular sobre la persecución política e ilegal que el Gobierno Federal ha llevado contra el compañero Napoleón Gómez Urrutia, expuso, en síntesis, la cantidad de veces en que el dirigente minero nacional ha sido acusado falsa e ilegalmente, y no obstante haber ganado todos esos litigios ante los tribunales de México, han seguido “sembrando” nuevas acusaciones y denuncias que impiden el regreso de Gómez Urrutia nuestro país. Pero dijo que está cercano el momento en que retornará libremente a seguir como Líder Minero en su patria.

Señaló cómo estuvo viciada de falsedades y de perversidad la persecución política contra el compañero Napoleón Gómez Urrutia, desde el inicio del conflicto minero, con el Homicidio Industrial de Pasta de Conchos, y cómo la defensa legal del Sindicato Minero hizo frente con dignidad y valentía a esa persecución política llevada a cabo en muchos frentes judiciales, que dificultaron la defensa legal pero no la pudieron impedir.

El hecho, dijo, es que hoy todas (11) las acusaciones lanzadas en diversos tribunales contra el compañero Gómez Urrutia han sido echadas abajo, excepto una, del orden federal, que ya también fue apelada por la Organización Sindical con visos reales de que será fallada a favor del líder nacional de los mineros y del Sindicato. Por lo cual, reiteró que ve próximo su retorno a México.

Relató, en una secuela lógica de hechos, cómo estuvo el proceso de liberación del compañero Juan Linares Montúfar, tras dos años, 2 meses y 20 días de cárcel, y cómo Linares y él organizaron la trama para que fuera liberado, una vez que los hermanos Larrea, sus acusadores reales, fueron reclamados por más de 20 veces para presentarse como testigos a su proceso, y arrogantemente nunca asistieron, por lo cual a estos les



SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES MINEROS, METALÚRGICOS, SIDERÚRGICOS Y SIMILARES DE LA REPÚBLICA MEXICANA

entró el temor de sus desacatos y entonces enviaron a un abogado y a líderes títeres de Grupo México a tratar de extorsionarlo, ofreciéndole a cambio el perdón legal con el que recobraría su libertad, además de cuantiosas sumas de dinero, si traicionaba al Sindicato Minero y a Napoleón Gómez Urrutia.

Narró entonces cómo Juan Linares, de acuerdo con él, les hizo creer a los corruptores que supuestamente aceptaba ese indigno papel, pero una vez obtenido el perdón legal, que es irrevocable, asistido por el abogado Marco del Toro declaró ante el juez que no traicionaría ni al Sindicato ni a Napoleón Gómez Urrutia y se reintegraba a sus labores en el Consejo General de Vigilancia y Justicia, como lo está haciendo dignamente.

Clausura de los Trabajos

En la clausura, nuestro dirigente Napoleón Gómez Urrutia recordó que el próximo mes de febrero cumplirá 6 años nuestra heroica, digna, generosa e histórica lucha del Sindicato Minero. Nos llamó a redoblar nuestros esfuerzos en todos los lugares de la nación y a elevar la unidad de los mineros y la solidaridad con los trabajadores de México y el mundo.

El XVI Foro Minero culminó con el ánimo muy en alto. Y con varias consignas muy sentidas que hacían retumbar el auditorio y el edificio sindicales: “¡La toma de nota es de Napoleón! ¡La toma de nota es de Napoleón!” “¡Unidad! ¡Unidad! ¡Unidad!”, éstas se repitieron a coro una y otra vez, incluso antes durante las sesiones de 4 ó 5 horas cuyos ponentes reseñaron magistralmente durante los dos días del evento y que dejaron una gran enseñanza entre todos los asistentes.

México, D. F., 31 de enero de 2012.